

EXPRESO

Año 16 N° 5.843
3 SECCIONES 28 PAGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 60,00 en todo el país

VIERNES JULIO 14, 1989

00000015

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION,
AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS DE LA COMPAÑIA "NEGOCIOS
Y RAICES AMEX S.A." "en liquidación".

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION:** La escritura pública de reactivación, aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía "NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A." "en liquidación" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 02 mayo de 1989, ante la Notaria Vigésima Quinta de este Cantón, Ab. Sara Calderón Regatto, ha sido aprobada por el Señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-3-1-04142 del 08 JUN. 1989 inscrita en el Registro Mercantil el con el No. 7360 del 28 de Junio de 1989.
- 2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Emilio Luque Silva, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la citada compañía.
- 3.- **REACTIVACION:** La compañía "NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A." se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo de este Cantón, el 30 de diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio de 1978. Posteriormente, mediante Resolución No. 03946 del 17 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de abril de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 398 de la Ley de Compañías por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de enero de 1989, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.
- 5.- **AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 2'000.000,00
- 6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 25% en numerario, quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- **NOMINA DE ACCIONISTA SUSCRIPTORES:** La señora Josefina González Rubio de Luque, es la suscriptora del presente aumento de capital.
- 8.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES representado por dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero uno a la dos mil, inclusive; y, emitidas en títulos que pueden representar una o más acciones. Los títulos deberán ser suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía.

Guayaquil, 7 de Julio de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL